

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACION ABREVIADA

Y52174

MANTENIMIENTO DE FLOTA PESADA

UNIDAD SOLICITANTE:

Gerencia de Sector Obras de Transmisión

CAPITULO I – OBJETO

1.- OBJETO

1.1.- Descripción

El presente pliego de condiciones tiene como objeto la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota pesada de Obras de Transmisión de UTE. Como mínimo el adjudicatario deberá brindar (en caso de ser solicitado por UTE) el mantenimiento preventivo y correctivo completo (exceptuando sistemas específicos de elevación en las grúas) para:

Id UTE	Descripción	año	Marca	Modelo
Z-185	SEMIREMOLQUE	2010	CALZA	2 EJES
SP013	SEMIREMOLQUE CISTERNAL	2000	FANGIO	SRT2AC0009
SP014	SEMIREMOLQUE CISTERNAL	2000	FANGIO	SRT2AC0009
G-091	GRUA AUTOPROPULSADA	2013	LIEBHERR	
G0065	CAMION GRUA	1998	M.BENZ	LA-1418/51
CM-640	CAMION CARGA	2013	MERCEDES BENZ	ATEGO
GC 37	CAMION GRUA	2013	MERCEDES BENZ	ATEGO 1628
Z-191	SEMIREMOLQUE ESPECIAL	2015	MONTENEGRO	SIN MODELO
CM 662	CAMION CHICO	2014	VOLKSWAGEN	8120
GC020	TRACTOR	2010	VOLKSWAGEN	24-250 WORKER
CM558	CAMION C/CAJA	2001	VOLKSWAGEN	15.180 -CAJA FIJA
CM569	CAMION/VOLCADORA	2002	VOLKSWAGEN	15.180 -VOLCADORA

UTE podrá solicitar servicios para otros vehículos de su flota, para los que el oferente deberá brindar servicio con un mismo precio por hora taller y diagnóstico.

NOTA: No se aceptarán ofertas en formato papel. Tener en cuenta lo establecido en el EN EL COMPLEMENTO ESPECIAL PARTE II , que se anexa al Pliego de Condiciones.-

1.2.- Ordenamiento de ítems y montos previstos.

Servicio de mantenimiento, según pliego, el monto a adjudicar es de \$ 2.8000.000 (dos millones ochocientos mil pesos uruguayos), este monto no incluye previsión por ajuste de precios ni el I.V.A.

1.2.- Plazo de contratación

El plazo de contratación será de 30 meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18, del Pliego de Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II), teniendo UTE la opción de prorrogarlo por otro período similar, o hasta agotar el monto previsto.-

Si luego de finalizado el plazo antes mencionado, no se ha ejecutado el monto total adjudicado, el saldo restante quedará en poder de la Administración.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

1.- FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

1.1.- Agrupamiento de ítems y sub ítems.

Los oferentes deberán cotizar el ítem mencionado, incluyendo necesariamente todos los sub-ítems, detallando los precios de todos los renglones mencionados en cada uno de ellos, en Anexo I. No se considerarán ofertas incompletas.

1.2.- Propuesta básica.

Los oferentes deberán presentar una oferta básica conformada para utilizar durante la prestación de los servicios, **repuestos nuevos, originales** legítimos de la marca de cada vehículo y lubricantes y fluidos utilizados y/o recomendados por el fabricante de cada vehículo.

En los casos en los que los repuestos originales u homologados no se encuentren disponibles en plaza, los oferentes deberán documentar esto en forma válida a juicio de UTE y podrán excepcionalmente incluir alternativas, indicando marca, procedencia y precio, dentro del plazo indicado en el punto 3.1.2. del presente pliego. UTE se reserva el derecho de aceptar o no el empleo de estas alternativas

1.3.- Condiciones que deben cumplir los oferentes.

1.3.1 Condiciones generales

Los oferentes deberán ser talleres especializados que acrediten prestar habitualmente servicios de mantenimiento electromecánico, a flotas de por lo menos 5 vehículos cuyo peso propio supere las 6 ton de tara.

Deberán ser representantes oficiales Mercedes Benz o Volkswagen y contar con scanner de diagnóstico de ambas marcas.

Los oferentes deberán acreditar notoria capacidad técnica y de equipamiento, para efectuar los trabajos objeto de la presente licitación.

Deberán contar con los manuales para cada marca solicitada, equipos y herramientas específicas.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el RUPE y **tener asiento en el departamento de Montevideo, o a menos de 16Km de la intersección de Instrucciones y Aparicio Saravia.**

El oferente en caso de ser **seleccionado será responsable por cualquier daño y/o perjuicio (robo, incendio, etc.) ocasionado a los vehículos propiedad de UTE** o por

estos contra terceros, que le fueran encomendados para realizar los trabajos adjudicados en esta licitación en el lapso comprendido entre la recepción y la entrega del o los vehículos a UTE.

1.3.2 Elementos que deberán contener las ofertas:

- Anexo I debidamente completado, con todos los renglones cotizados. Podrán considerarse costos nulos en algún sub-ítem, manteniéndose para todos los valores la vigencia para el pago de servicios.
- Plan de mantenimiento preventivo propuesto para cada vehículo, indicando tareas y frecuencias para ejecución de las mismas
- Dirección exacta de ubicación del taller y características del mismo.
- Enumeración y descripción técnica de las herramientas, equipos y manuales que posea el oferente para realizar los trabajos, así como superficie donde se realizarán los mismos.
- Descripción completa del equipamiento disponible para diagnóstico por Scanner en las marcas Mercedes Benz y Volkswagen. UTE podrá solicitar presenciar un diagnóstico previo a la adjudicación
- Nómina de trabajos similares, incluyendo descripción completa de lo realizado, características de la flota, período de servicio y referencias de contacto.
- Nómina del personal y capacitación del mismo

UTE se reserva el derecho a realizar las visitas y averiguaciones que estime convenientes para confirmar la veracidad de la información suministrada, así **como descartar ofertas donde estos puntos no están suficientemente cubiertos a juicio de UTE.**

1.4.- Precio y cotización.

1.4.1.- Moneda.

Los precios de la hora de taller y de diagnóstico con scanner (PHT y PDS) serán expresados en Moneda Nacional (\$) uruguayos) sin impuestos.

Solo se aceptarán cotizaciones en condiciones “plaza” .

El oferente deberá adjuntar las tablas de precios y tiempos, correspondientes al Anexo I, a través de un medio informático.

Se deben cotizar y completar **todos** los sub- ítems y renglones, según las planillas incluidas en el Anexo I del pliego, y de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1 de este capítulo.

Se indicará el precio de la hora de taller **PHT, sin IVA** y el N° de horas requeridas para cada uno de los renglones detallados, según Anexo I.

Para aquellos renglones que lo requieran, se deberán incluir entre las horas requeridas de taller, las de otros sub-contratados, tales como tornerías, alineadores, bombistas u otros.

A efectos comparativos no se considerará el precio de los repuestos, que NO debe incluirse en Anexo I. Para la facturación de los mismos ver punto 4.3 del presente pliego. **Sí deben incluirse los consumibles y líquidos a reponer.**

Se indicará además el precio del diagnóstico mediante Scanner, PDS, sin IVA

1.4.2.- Actualización de precios

Los precios de la hora de taller y del diagnóstico con scanner (PHT y PDS), se actualizarán mediante la siguiente fórmula paramétrica de ajuste:

$$PHT2 = PHT(\text{cotizado}) * (IPC1/IPC0)$$

$$PDS2 = PDS(\text{cotizado}) * (IPC1/IPC0)$$

Siendo:

IPC1= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la realización del servicio de mantenimiento solicitado.

IPC0= Índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente al mes anterior al de la apertura de ofertas .

1.5.- Idioma extranjero.

La oferta deberá presentarse en idioma español. Se aceptará la presentación de la información técnica en idioma español, inglés o portugués. No se tomará en consideración información presentada en otros idiomas.

1.6.- Mantenimiento de la oferta.

El plazo mínimo de Mantenimiento de la Oferta es de 120 días calendario, de acuerdo a lo establecido en el Pto. 11.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.-.

2.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

2.1.- Condiciones que determinarán el rechazo de las ofertas

- a) No completar lo solicitado en Anexo I.
- b) Que no se cumpla el plazo de mantenimiento de ofertas establecido en el Pto. 11.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones
- c) No se adjunte la información solicitada en 1.3.2

2.3.- Comparación de ofertas y adjudicación.

A efectos comparativos se considerará un precio comparativo P, obtenido como $P_p + P_c$, siendo P_p y P_c calculados como sigue:

Pp: Para cada renglón del sub–ítem 1 (preventivo), se multiplicará PHT por la cantidad de horas indicada, para ese renglón, en el Anexo I y luego por la cantidad ficta de servicios, establecida para el renglón. Los resultados obtenidos de multiplicar estos 3 factores se sumarán para todos los renglones del sub ítem1, hallándose de esta suma el precio comparativo P_p .

Las cantidades fictas mencionadas para cada renglón, son solo a efectos comparativos y no implican ningún compromiso en cuanto a que éstas puedan ser solicitadas, durante la ejecución del contrato. En caso de solicitarse durante el contrato alguno de los renglones detallados en sub-ítem 1, del Anexo I, se ejecutarán al precio cotizado PHT y con la cantidad de horas indicadas en esos renglones, utilizadas para el cálculo de P_p .

Pc: Para cada renglón de los establecidos en el sub-item2, se multiplicará PHT por la cantidad de horas indicada en Anexo I, para ese renglón. Los resultados se sumarán para todos los renglones del sub ítem2, hallándose de esta suma el precio comparativo Pc.

Las tareas de mantenimiento electromecánico correctivo, mencionadas en el sub-ítem2, son **solo a efectos comparativos y no implican ningún compromiso en cuanto a cuales puedan ser solicitadas durante el contrato; en caso de requerirse las mismas, se ejecutarán al precio cotizado PHT y en la cantidad de horas indicadas en los correspondientes renglones**, utilizadas para el cálculo de Pc-
Se deberá mantener el precio PDS, con las salvedades de ajuste señaladas en el punto 1.4.2 del presente pliego.

Se adjudicará la licitación a la oferta técnicamente válida, que alcance el menor valor del precio comparativo $P=Pp+Pc$, .

2.4.- Tareas distintas a las consideradas para comparación de precios.

UTE podrá solicitar otras tareas de mantenimiento electromecánico preventivo o correctivo distintas de las mencionadas en los sub-ítems 1 y 2, para los vehículos incluidos en este pliego, u otros de su propiedad
Para el pago de las mismas se considerará el mismo costo de PHT, utilizado para Pp y Pc,

La cantidad de horas de mano de obra de taller y el plazo de entrega a considerar, deberán ser informados por el adjudicatario antes de realizar la tarea , en un plazo máximo de 3 días, luego de ser solicitada por UTE, quién podrá aceptarlos o no .

Respecto a los repuestos a utilizar, se mantendrá lo indicado en los puntos 1.2 y 3.2.2 de este pliego.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

3.1.- Plazo para la ejecución de cada servicio solicitado

3.1.1 Plazo para el cumplimiento de los trabajos

El proveedor deberá tener disponibilidad para recibir simultáneamente hasta 2 de los vehículos enumerados en este pliego, de lunes a viernes, de 8 a 17h, salvo feriados laborables o no.

Los trabajos deberán iniciarse **como máximo en las 72 horas a partir de la solicitud por parte de UTE**, sin contar fines de semana ni feriados.

Antes de 48h de ingresado el vehículo, el adjudicatario deberá indicar a UTE la duración de los trabajos previstos, que deberán ejecutarse en forma continua, de acuerdo a los tiempos cotizados y/o señalados en manuales. UTE podrá solicitar documentación técnica que avale los tiempos indicados.

3.1.2 Extensión de plazo por espera de repuestos:

Estos plazos podrán prorrogarse en caso de que no se disponga en plaza de los repuestos originales u homologados requeridos para la reparación. El plazo máximo de prórroga corresponderá al número de días que transcurra entre el ingreso del vehículo al taller y la llegada del repuesto efectivamente disponible en algún proveedor reconocido en plaza. El **adjudicatario deberá informar a UTE, antes de 48h de ingresado el vehículo al taller los repuestos a utilizar**, y eventualmente la no disponibilidad de un repuesto original, **detallando exactamente cuál es el repuesto en espera y cuales las alternativas** disponibles, cuyo uso UTE evaluará a su conveniencia. La prórroga no será válida de no cumplirse lo anterior.

Esta extensión de plazo NO es válida para mantenimiento preventivo en las marcas Mercedes Benz y Volkswagen. El adjudicatario deberá prever su disponibilidad de acuerdo al plan de mantenimiento propuesto.

3.2.- Penalidades por incumplimiento en la ejecución de los servicios solicitados y recesión de contrato

3.2.1 Multas por incumplimiento de plazos

UTE aplicará una penalidad del **3% de la facturación** que corresponda pagar en el mes, **si se retrasara una semana la recepción en taller solicitada para un vehículo**, o la finalización de los trabajos requiriera 2 semanas o más desde la recepción del vehículo, exceptuando choques y las salvedades señaladas en el punto 3.1.2. Si se produjera retraso en el cumplimiento de tareas, en más de 1 mes durante la vigencia del contrato, la penalidad en cada semana de retraso pasará a 6% a partir del segundo mes inclusive, en que se hallan constatado retrasos, con las salvedades del punto 3.1.2.

3.2.2 Sanciones por incumplimiento en uso de repuestos originales u homologados.

Además del detalle de repuestos obligatorio, indicado en 3.1.2, el adjudicatario deberá entregar copia de la boleta de compra en plaza (o constancia de importación) de cada repuesto empleado y también todos los elementos reemplazados. Luego de inspeccionarlos UTE podrá solicitar al adjudicatario que se haga cargo de su correcta deposición

UTE se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento el avance de los trabajos solicitados.

Si durante la prestación de los servicios, o en cualquier instancia posterior se **constatara en forma fehaciente, la utilización de repuestos o consumibles de inferior calidad a la recomendada por el fabricante y a la correspondiente a repuestos originales, sin el consentimiento explícito de UTE, esto podrá ser motivo para rescindir el contrato, dejando sin efecto el pago del 100% de los servicios correspondientes al mes en que sea planteado el reclamo.**

Además será considerado un antecedente negativo para futuros llamados.

Esto quedará completamente sin efecto si la sustitución fue explícitamente aceptada por UTE.

Para el caso previsto en el punto 3.1.2, si se solicitara una prórroga del plazo por repuesto en espera y UTE hallara el mismo nuevo, disponible en plaza, en proveedores reconocidos, esto implicará una **multa de 15% en la facturación del mes** correspondiente.

Si hallara en plaza, en un proveedor reconocido, un **precio válido en forma verificable al momento de solicitar el trabajo, al menos 5% por debajo del facturado por un repuesto original, esto ocasionará una multa del 15%** en el total de los trabajos a facturar el mes siguiente.

3.3.- Comunicación con UTE

Durante la ejecución del contrato, todas las comunicaciones relevantes mencionadas en los puntos anteriores, deberán dirigirse a los correos aparentini@ute.com.uy y sbianchi@ute.com.uy y/o a quienes por ese vía la empresa designe.

3.4.- Recepción, registro, seguimiento y forma de pago

UTE se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento el avance de los trabajos solicitados y todos los aspectos, a su criterio, relacionados con esto. Cualquier obstaculización al respecto podrá ser considerada como incumplimiento de contrato.

3.4.1 Recepción y registro del trabajo por el tallerista

Al recibir el vehículo, el tallerista **deberá proveer y completar un remito, conteniendo todos los puntos a continuación:**

- a) Marca, modelo, matrícula e identificación UTE del vehículo
- b) KM con los que ingresa el vehículo
- c) Fecha y hora de recepción del vehículo
- d) Persona de UTE que llevó el vehículo (firma y contrafirma)
- e) Listado de trabajos solicitados
- f) Fecha prevista de finalización de trabajos (antes de finalizar el plazo estipulado de 48h).

Luego el tallerista deberá registrar en el mismo remito:

- g) Descripción de los repuestos utilizados, indicando proveedor, marca modelo, precio y número de serie. Estos deberán ser informados a UTE antes de 48h de iniciado el trabajo.
- h) Descripción completa y detallada de los trabajos realizados
- i) Descripción completa y detallada de cualquier otro problema existente o potencial, o anomalía que hubiera detectado en el vehículo.
- j) Para el caso que a partir de inspecciones u otros trabajos, sugiera la necesidad de realizar reparaciones no previstas en el pedido inicial o no enumeradas en este pliego, indicar fecha y adjuntar correo en que se comunica y se recibe el aval para el comienzo del trabajo, dentro de lo estipulado en los puntos 2.4, 3.1 y 3.4.2 del presente pliego.

Al finalizar el trabajo, el proveedor lo notificará a UTE, a las direcciones señaladas en 3.3 o a las que por esa vía se indique.

Al momento de entregar el móvil el adjudicatario registrará en el mismo remito:

- k) persona que retira el vehículo por parte de UTE (firma y contrafirma)
- l) fecha y hora en que se retira el vehículo por parte de UTE

3.4.2 Pago correspondiente por servicio y repuestos

El adjudicatario facturará a mes vencido todos los servicios realizados **al precio de hora taller PHT y la cantidad de horas consideradas en cada renglón para Pp y**

Pc, según lo establecido en 2.3, para tareas enumeradas en el Anexo I, o considerando el mismo valor de PHT y la cantidad de horas acordadas con UTE para otras tareas,

De esta forma la cantidad a facturar por tareas solicitadas, correspondientes a algún renglón de los Sub-Items del Anexo I, será PHT multiplicado por las horas indicadas en ese renglón del Anexo I, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos según se especifica debajo.

Para tareas no mencionadas en el Anexo I, el precio a facturar será PHT multiplicado por las horas acordadas según 2.4, por la cantidad de veces que se haya solicitado ese servicio en el mes correspondiente, sumándole el costo de repuestos según se indica específica debajo.

El adjudicatario enviará desglose renglón a renglón los trabajos realizados y lo correspondiente a repuestos, que deberá coincidir para cada caso, con **el precio del repuesto original más barato** disponible en plaza, al momento de solicitar el servicio, según debe constar en las copias adjuntadas de las boletas, mencionadas en el párrafo anterior. Aplicarán las multas detalladas en punto 3.2.2 del presente pliego, si llegara a constatarse alguna irregularidad.

La copia de la factura por los servicios prestados en el mes, se deberá enviar **conjuntamente con el remito mencionado en al punto anterior y copia de las facturas correspondientes a la adquisición de repuestos**, a la oficina administrativa de la Subgerencia Montaje Electromecánico, de UTE, ubicada en Instrucciones 1650.

En caso de que a raíz de una inspección preventiva surja la necesidad de una reparación, esto deberá ser informado a UTE, a las personas mencionadas en el punto 3.3, a más tardar al día siguiente de finalizado el plazo para la inspección y solo se facturará la reparación posterior, salvo que UTE tarde más de 48h entre que se le informa del problema y acepta la reparación. **Es decir que si en una inspección se detecta la necesidad de cambiar algún elemento, se facturará el cambio del mismo, no la inspección**, salvo que UTE tarde entre ambos más de lo estipulado.

UTE podrá rechazar una factura si a su juicio no es suficientemente claro el desglose de trabajos o repuestos.

4.- GARANTIA DE SERVICIO

Los resultados de las inspecciones preventivas deberán ser respaldados por el tallerista por al menos 3 meses o 5.000km, responsabilizándose por daños ocasionados por la no detección de un problema existente, directamente vinculado al servicio brindado.

Los reemplazos o reparaciones de piezas deberán garantizarse por año o 10.000Km, o según especificación del fabricante de la misma.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

1.- Requisitos generales

En los casos de los servicios de mantenimiento preventivo, será obligatoria la colocación de una **etiqueta autoadhesiva con los datos del servicio realizado**.

Se considera primordial para el cumplimiento del contrato, la notificación inmediata de cualquier anomalía, irregularidad o deterioro que se detecte durante la realización de los trabajos.

De no hacerlo se tomará como un incumplimiento del contrato.

Con la misma relevancia se considerará el informe detallado de todos los trabajos realizados y repuestos utilizados, considerándose también como incumplimiento cualquier desprolijidad o imprecisión al respecto

Además, el contratista llevará un registro propio con un detalle de las tareas realizadas a cada uno de los vehículos, debiendo suministrar a UTE un detalle de las mismas cada vez que se le requiera.

La existencia de este contrato no implica exclusividad alguna con el adjudicatario, pudiendo UTE realizar cualquier trabajo, aún los incluidos en el contrato, en sus propios talleres o con un tercero. En estos casos, UTE se compromete a informar al adjudicatario el detalle del trabajo realizado y los repuestos utilizados.

2.- Requisitos para lavados

Se deberá realizar con productos para ese cometido, según lo recomendado por el fabricante y no con productos que puedan dañar la pintura o cualquier otro componente. Deberán incluir aspirado, limpieza de asientos y alfombras y limpieza de tablero y caja baúl. Se colocará en cada servicio de lavado de carrocería, un perfumador de interiores.

3.- Requisitos para control de fluidos

Todos los fluidos a utilizar deben cumplir las correspondientes indicaciones del fabricante y deberán ser reemplazados completamente cada 100000KM o 3 años (lo que ocurra primero)

4.- Condiciones para las reparaciones de frenos.

- El rectificado de discos se deberá realizar a piedra cruzada por ambas caras.

5.- Condiciones para las reparaciones de gomería.

5.1.-Las cubiertas serán revisadas convenientemente para comprobar la existencia de desperfectos no visibles exteriormente, que hagan inconveniente, o no rentable la

reparación, o que puedan comprometer, en caso de incrementarse, la integridad física de los ocupantes del vehículo.

5.4.2.- Se efectuará la reparación solamente en el caso que la inspección previa así lo justifique.

5.4.3.-Se deberá reportar cualquier anomalía en los neumáticos.